

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509008285		Sección/Modalidad: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR		Documento: 80015760-5	
Domicilio: MELLO E/ ITURBE		Localidad: PILAR	
Tomador: SANCHEZ ACUÑA, GUIDO OMAR		Documento: 4.594.298-6	
Domicilio: COLINAS DEL PILAR		Localidad: PILAR	
Fecha de Emisión: 10/10/2025	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 07/10/2025	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de 31/01/2026	Plazo en días: 117 Gs. Capital Máximo Asegurado: 51.844.133

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Republica Argentina esq. Ing. Albino Memes, Asuncion en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código:

54-0002	Segun Res	101/98	Fec	31/08/1998
---------	-----------	--------	-----	------------

Agente: MARTINEZ ALVAREZ, JAZMIN ANTONELLA
Dir.: DEL PILAR MARTINEZ C/ PITIANTUTA
Matricula: 2482 Tel: 0975290617

Quando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/10/2025	350.000
TOTAL		350.000

Emitido en ASUNCION, 10 de octubre de 2025


C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A


Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy. Prop. Coop. S.A

ASEGURADORA

Tajy

Vivi seguro, viví mejor.

Póliza Nro: 1509008285

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: SANCHEZ ACUÑA, GUIDO OMAR

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA TAJY S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, con domicilio en MELLO E/ ITURBE, PILAR - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 51.844.133.- (Guaraníes: Cincuenta Y Un Millones Ochocientos Cuarenta Y Cuatro Mil Ciento Treinta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SANCHEZ ACUÑA, GUIDO OMAR, con domicilio en COLINAS DEL PILAR, PILAR - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N.º 12/2025

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REDES Y ACCESORIOS - ID N.º 465715

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)




C.P. Rossana Zarate
Gerente Técnico
Aseg. Tajy, Prop. Coop. S.A


Lic. Liliana Cardozo
Gerente General
Aseg. Tajy, Prop. Coop. S.A